

Carlos Soldevilla Puga. Unidad de Zoología y Patología Forestal. EUI Técnica Forestal (UPM), calle Ramiro de Maeztu, sin número, 28040 Madrid. Teléfono: 91 336 75 43. Fax: 91 544 60 25. E-Mail: Soldevilla@forestales.upm.es

Gerardo Sánchez Peña. Servicio de Protección contra Agentes Nocivos (DGCN), Gran Vía de San Francisco, 4. 28005 Madrid. Teléfono: 91 597 55 62. Fax: 91 597 55 65. E-mail: sanidad.forestal@dgcn.mma.es

Madrid, 23 de abril de 2002.—El Subdirector general de Coordinación, P. D. (Orden de 6-2-2001), Ramón Villaescusa Sanz.—16.856.

### **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificaciones de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, del 27), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro del mes siguiente a contar desde el día de la presente publicación.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, de Oviedo.

Expediente: S/33/0009/99. Sancionado: Don Javier García Adán. Documento nacional de identidad: 52.112.909. Término municipal: Salas (Asturias). Resolución: 12 de marzo de 2002. Cuantía multa: 240,40 euros. Artículo Ley Aguas: 108 g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 j). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 8 de abril de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—17.131.

### **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificación de resolución recaída en expediente sancionador.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, del 27), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, res-

pectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro del mes siguiente a contar desde el día de la presente publicación.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, de Oviedo.

Expediente: S/33/0154/00/V. Sancionado: Sociedad Protectora de Animales de Mieres. Cédula de identificación fiscal: G-33335308. Término municipal: Mieres (Asturias). Resolución: 4 de marzo de 2002. Artículo Ley aguas: 116 f). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 j). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 22 de abril de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—17.136.

### **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificaciones de propuestas de resolución recaídas en expedientes sancionadores.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, del 27), se hace pública notificación de la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, de Oviedo, ante la cual les asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente: S/36/0058/01. Sancionado: Don Eduardo Lamas Patiño. Documento nacional de identidad: 36008261. Término municipal: Mos (Pontevedra). Propuesta de resolución: 14 de febrero de 2002. Artículo Ley Aguas: 116 g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 j).

Expediente: S/39/0145/01/V. Sancionado: Don Benjamín Martínez Unanue. Documento nacional de identidad: 14392437-A. Término municipal: Castro Urdiales (Cantabria). Propuesta de resolución: 14 de febrero de 2002. Artículo Ley Aguas: 116 g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 j).

Expediente: S/24/0032/01. Sancionado: Don Mario Suárez Rodríguez. Documento nacional de identidad: 35444673. Término municipal: Trabadelo (León). Propuesta de resolución: 5 de marzo de 2002. Artículo Ley Aguas: 116 g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 j).

Oviedo, 22 de abril de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—17.132.

### **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificaciones de multas coercitivas recaídas en expedientes sancionadores.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, del 27), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro del mes siguiente a contar desde el día de la presente publicación.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, de Oviedo.

Expediente: S/33/0409/99. Sancionado: Don Luis Toyos Carus. Documento nacional de identidad: 71.688.079-T. Término municipal: Colunga (Asturias). Resolución: 26 de febrero de 2002. Cuantía multa: 240,40 euros. Artículo Ley Aguas: 108 d). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Expediente: S/33/0185/00. Sancionado: Comercial Morcin, C. B. Cédula de identificación fiscal: E-33548108. Término municipal: Morcin (Asturias). Resolución: 26 de febrero de 2002. Cuantía multa: 240,40 euros. Artículo Ley Aguas: 108 c). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 b). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 22 de abril de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—17.133.

### **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificación de pliego de cargos recaído en expediente sancionador.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, del 27), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, de Oviedo, ante la cual les asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente: S/39/0014/02. Sancionado: Doña Josefa Silva Llano. Documento nacional de identidad: 14.900.557-F. Término municipal: Castro Urdiales (Cantabria). Acuerdo de incoacción: 25